JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DEL FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.-Miercoles 14 de Septiembre del 2016 a las 12:01:41. VISTOS: Avoco conocimiento del presente proceso signado con el número -9266 seguido en contra de CHAMORRO CHAMORRO AMPARO ROCIO con cedula de ciudadanía N° 0401367560 en calidad de deudor (a) principal y TERRENO 282 M2, con cedula de ciudadanía N°, en calidad de garante solidario (a), en mi calidad de Liquidadora del Banco Nacional de Fomento en Liquidación conforme a la designación a mi extendida y fundada en la orden de cobro, contenidos ambos actos en la Resolución No. SB-2016-324, emitida por el Ec. Christian Cruz Rodríguez, en su calidad de Superintendente de Bancos del Ecuador, dada en Quito con fecha 08 de mayo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de mayo de 2016, cuyo desglose ordeno dejando copias certificadas en autos.-Déjese sin efecto el nombramiento del Abogado (a) Carlos Paredes, en su calidad de Secretario (a) de Coactiva y al Abogado (a) Carlos Paredes, en su calidad de Impulsor (a), en su reemplazo se designa como Secretario de Coactiva al Abogado (a) SECRETARIO y, como Abogado (a) Impulsor (a) se designa al Abogado (a) ABOGADO quienes hallándose presentes aceptan los cargos y juran desempeñarlos fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Jueza de Coactiva.- CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.